MEMORANDUM Nº 22/2018

FECHA : 07/09/2018
DE : SECRETARIA GENERAL
PARA : COMITÉ DE EVALUACION
C.C. : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
ASUNTO : SOLICITUD DE CANCELACION DE LLAMADO.

Por la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de emitir mi parecer y solicitar la cancelación del llamado para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLA DEPORTIVA** por los argumentos que se expone a continuación:

Esta área afectada ha realizado un análisis del Pliego de Bases y Condiciones y se constata que la calle a empedrar no tiene prioridad asimismo especificaciones técnicas están desactualizados, por ello, se recomienda la cancelación del presente llamado y recomienda la construcción de empedrado en el barrio 8 de Diciembre.-

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 *CANCELACION DE LA LICITACION "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna".*

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

.....

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL INTERINO

CAPITAL DEL ARROZ
SECRETARÍA GENERAL